



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación Ambiental
Área de Disciplina Ambiental
C/ Alcalá, 16- 3ª planta
28014 Madrid
Oe

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 10/201453.9/11 Fecha: 09/05/2011 12:17
Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden. Ter.
Reg C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: Ayuntamiento de Collado Villalba

Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Numero: 11207/2011
Fecha 9/5/2011 - 14:20
CBNE0531134

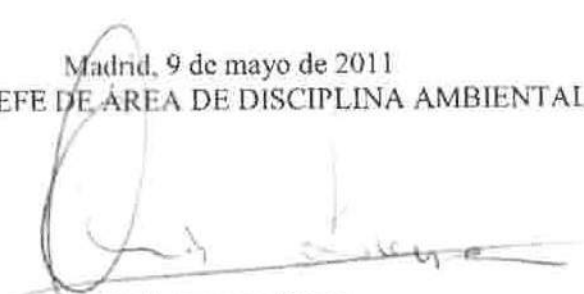
Ayuntamiento de Collado Villalba
Secretaría General
28400 Collado Villalba
Madrid

ASUNTO: Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

Adjunto para su exposición en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, las notificaciones de propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente que se relacionan en el Anexo que se acompaña.

Les solicitamos, asimismo, que una vez expuestas las referidas notificaciones en el Tablón de Edictos las devuelvan a este Organismo haciendo constar el plazo de tiempo en que han permanecido expuestas y, en su caso, si se ha presentado alguna alegación al respecto.

Madrid, 9 de mayo de 2011
EL JEFE DE ÁREA DE DISCIPLINA AMBIENTAL


Amós Lorenzana Pérez

ANEXO

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de **Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores** en el domicilio de su destinatario, que se relaciona en el anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

- 1.- Ha terminado el plazo de 15 días concedido en el acuerdo de inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
- 2.- Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
- 3.- A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
- 4.- El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, artículo 72 y Disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- 5.- Lo que le comunico, concediéndole un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN:

- * **SDA y SDA-R:** Ley 10/1998, de 21 de abril y Ley 5/2003 de 31 de marzo, de Residuos.
- * **SDA-O:** Ley 10/1998 de 21 de abril y Ley 5/2003 de 31 de marzo, de Residuos.
- * **SDA y SDA-RU:** Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- * **M:** Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- * **P:** Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- * **I:** Ley 81/1968, de 5 de diciembre y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- * **FF:** Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres. Ley 4/1989 de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990 de 28 de junio de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid; Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- * **FR:** Ley 16/1995 de 4 de mayo, Ley 43/2003 y Ley 16/95 Forestal y de Protección de la Naturaleza y Ley 43/2003 de Montes.

Madrid, a 9 de mayo de 2011. El Director General de Evaluación Ambiental. D. José Trigueros Rodrigo.

02 Listado de Propuestas Resol 16-03-2011

09/05/2011

Nº Exped	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F Propuesta R	Importe €
P/0132/10	LEVE	MANOLE, CONSTANTIN	10485857	28400	COLLADO VILLALBA	PESCAR EN COTO TRUCHERO ESTANDO VEDADO, SIN PERMISO Y CON DOS CAÑAS, HABIENDO CAPTURADO DOS CARPAS	26/01/2010	2000,00